



DECRETO N° 1766 .

CHIGUAYANTE, 14 SEP 2017

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 20.01.2017 aprueba Reglamento Municipal de Adquisiciones y Abastecimiento; Decreto Alcaldicio N° 3.275 de fecha 25.07.2017 que delega funciones que indica en la Directora de Administración Y finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 98 de fecha 25.07.2017, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 1.383 de fecha 28.07.2017, que aprueba bases y demás antecedentes; Licitación N°2771-73-L117, denominada "ADQUISICION CARRO DE ARRASTRE."; Cuadro de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación Administrativa de fecha 16.08.2017; Cuadro de evaluación técnica de fecha 16.07.2017; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 07.09.2017; Oferta del proveedor: **ALEXIS ERNESTO SALAZAR MENESES.**, Rut.13.003.572-8, por un monto total de \$1.178.100.- Impuesto incluido; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la oferta y adjudíquese el bien a través de la Licitación N°2771-73-L117, denominada "ADQUISICION CARRO DE ARRASTRE." a la Empresa: **ALEXIS ERNESTO SALAZAR MENESES.**, Rut.13.003.572-8, por un monto total de \$1.178.100.- Impuesto incluido.
- 2.- Destínese la adquisición de carro de arrastre a Administración Municipal.
- 3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: 29.03.002. Del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del señor Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/RFC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.

